



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(**1577**)

22 FEB. 2012

POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º. del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2789 del 31 de Agosto del 2004 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo objeto es integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación.

Que por Ley 1485 del 14 diciembre del 2011, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2012 y mediante el Decreto N° 4970 del 30 de Diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN.

Que mediante Resolución No.0001 del 3 de Enero de 2012 la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2012 al detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la

№ 9577

22 FEB. 2012

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País por valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CVOS. MCTE. (\$10.080.084.55)**, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	2.338.625.85
OTROS IMPUESTOS	40.000.00
GAS NATURAL	44.532.70
TELEFONO FAX Y OTROS	1.000.000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.286.320.00
TRANSPORTE	236.500.00
GASTOS FINANCIEROS	134.106.00
TOTAL	10.080.084.55

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC LA DORADA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	146.058.56
SNR SECC. ITUANGO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	32.929.00
SNR SECC. PACHO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	3.769.06
SNR SECC. TULUA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	9.426.31
SNR SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	15.253.00
SNR SECC. BARICHARA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	32.929.22
SNR SECC. SOCORRO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	208.364.14
SNR SECC. CHARALA	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	229.960.41
SNR SECC. PAMPLONA	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	3.337.93
SNR ORIP. POPAYAN	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	733.629.21
SNR SECC. ANSERMA	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	656.602.42
SNR SECC. GUATEQUE	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	33.166.00
SNR SECC. VILLAVICENCIO	A-2-0-3-50-90	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL	233.200.59
SNR SECC. CALARCA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	10.000.00
SNR SECC. FILANDIA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	10.000.00
SNR SECC. SOCORRO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	20.000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Nº 1577**22 FEB. 2012**

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012."

SNR SECC. GUADUAS	A-2-0-4-4-1	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	200.800.00
SNR SECC. NUQUI	A-2-0-4-4-1	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	2.464.820.00
SNR SECC. MITU	A-2-0-4-4-1	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	3.620.700.00
SNR SECC. BELÉN DE UMBRIA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	CAMBIO DE CILINDRO DE GAS	44.532.70
SNR ORIP. PUERTO INIRIDA	A-2-0-4-8-6	TELÉFONO, FAX Y OTROS	SERVICIO DE TELEFONO	1.000.000.00
SNR ORIPMEDELLIN NORTE	A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE	TRANSPORTE FUNCIONARIO DOS MESES	236.500.00
SNR SECC. ZAPATOCA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	GASTOS FINANCIEROS	20.000.00
SNR SECC. PUERTO TEJADA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	GASTOS FINANCIEROS	32.806.00
SNR SECC. LA CEJA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	GASTOS FINANCIEROS	81.200.00
		VALOR TOTAL		10.080.084.55

ARTICULO 2º. Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 FEB. 2012

Dada en-Bogotá a los,

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Revisó:
 OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA/ Director Financiero
 SANDRA PATRICIA RUIZ MORENO/ Coordinadora Grupo de Presupuesto

Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Rea